MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

Fecha:	Bucaramanga, 16 de Julio 2020		
Hora de inicio:	09:00 horas	**Hora finalización**	09:30 horas
Lugar:	Oficina de la Jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5		

ACTA N° 018 – RASES-GRUCO – 17.5

QUE TRATA DE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN TÉCNICO Y JURÍDICA AL PROCESO **PN RASES 5 MIC 005 2020,** CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN Y ADAPTACIÓN DE KIT DE COMPONENTES EXTERNOS DE IMPLANTE COCLEAR NUCLEOS 6 + SESION DE PROGRAMACION PARA USUARIO DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN CUMPLIMIENTO A FALLO DE TUTELA 60001 333301 4-2019-00210-00 DEL 10 DE JULIO DE 2019 DEL JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA"

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de Cuórum.
2) Temas a tratar:
 a) Normatividad Aplicable
 b) Verificación de los informes de evaluación realizados por los Comités Evaluadores
 c) Conclusiones

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En Bucaramanga (Santander) siendo las 09:00 horas del día 16 de Julio 2020, se reunieron en la oficina de la Jefatura, el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, el Jefe del Grupo Administrativo, el Líder del Grupo de Contratos y el Analista de Contratos, con el fin de llevar a cabo la diligencia de verificación de los informes presentados por el Comité Evaluador dentro del proceso descrito anteriormente.

2. Temas a tratar:

a) NORMATIVIDAD APLICABLE

Dando cumplimiento al Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2., Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, *numeral 4 La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*

Resolución Numero 03049 de 2014 Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, numeral 2.2.5 Mínima Cuantía Procedimiento de selección para la escogencia de contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto. En la Policía Nacional, cuando el valor del contrato que se pretende celebrar no exceda de 100 SMLMV. Las reglas para esta modalidad de selección son las previstas en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, que adicionó al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 un numeral 5, o en la disposición que lo modifique, adicione o sustituya.

b) VERIFICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICO Y TÉCNICO

1. Que el día 03 de Julio 2020 se realizó la Publicación de la invitación del presente proceso en la página www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

2. Que el día 10 de julio 2020 venció el plazo para la Presentación de Ofertas del presente proceso, se establece que se presentaron las entidades: GERMAN PABLO SANDOVAL AUDIOFON SAS y AUDIOMIC S.A.S, Según se evidencia en la página www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

3. Que el día 10 de julio 2020, se realizó la evaluación económica por medio de la plataforma del SECOP II, evidenciando que la oferta de GERMAN PABLO SANDOVAL AUDIOFON SAS, es la más económica y que no supero los precios techo, así:

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5				GERMAN PABLO SANDOVAL AUDIOFON SAS		AUDIOMIC S.A.S	
Ref. Artículo	**Descripción**	**Cantidad**	**precio techo**	**Cantidad**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**	**Cantidad**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	ADQUISICIÓN Y ADAPTACIÓN DE KIT DE COMPONENTES EXTERNOS DE IMPLANTE COCLEAR NUCLEOS 6 + SESION DE PROGRAMACION PARA USUARIO DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN CUMPLIMIENTO A FALLO DE TUTELA 60001 333301 4-2019-00210-00 DEL 10 DE JULIO DE 2019 DEL JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA.	1	30.621.000	1	**29.000.000**	1	29.900.000

4. Que el día 10 de julio 2020, se envía mediante correo electrónico al comité evaluador, para que realicen las respectivas evaluaciones.

5. Que mediante oficio S-2020-103135-RASES-ASJUR 3.1 de fecha 13 de julio 2020, el comité evaluador, requiere a la entidad **GERMAN PABLO SANDOVAL AUDIOFON SAS,** requiere al oferente la certificación de aportes parafiscales debe ser suscrita por el revisor fiscal y anexar la fotocopia de la tarjeta profesional del mismo.

6. Que el día 13 de julio 2020 mediante mensaje público en la plataforma del SECOP II, se publica la evaluación realizada a la entidad **GERMAN PABLO SANDOVAL AUDIOFON SAS**, dando un día hábil para subsanación.

7. Que el día 14 de julio 2020 mediante mensaje público en la plataforma del SECOP II, la entidad GERMAN PABLO SANDOVAL AUDIOFON SAS, envía un documento, el cual es enviado al comité evaluador para emitir la respectiva respuesta.

8. Que mediante oficio S-2020-008579-RASES-ASJUR de fecha 14 de julio 2020, el comité evaluador, realiza la verificación a documentos subsanables enviados por la entidad GERMAN PABLO SANDOVAL AUDIOFON SAS, procede habilitar la oferta presentada, por cumplir con las condiciones señaladas en la invitación, ya que se surtió la respectiva subsanación.

9. Que el día 14 de julio 2020 mediante mensaje público en la plataforma del SECOP II, se publica la segunda evaluación realizada a la entidad GERMAN PABLO SANDOVAL AUDIOFON SAS, dando un día hábil para observaciones.

10. Que el día 16 de julio 2020, se revisa la opción de mensaje en la plataforma del SECOP II del proceso **PN RASES 5 MIC 005 2020**, **no encontrando observaciones a la evaluación realizada.**

Una vez presentado el informe de verificación por parte del Comité evaluador, mediante comunicación oficial S-2020-008579-RASES-ASJUR de fecha 14 de julio 2020, se verifica y analiza por el Jefe del Grupo Administrativo y el Líder del Grupo de Contratos, donde se obtiene como resultado la habilitación de la

Entidad **GERMAN PABLO SANDOVAL AUDIOFON SAS**, por cumplir con los requisitos exigidos en la invitación; se procede a presentar ante el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, y se recomienda se acepte la oferta presentada.

c) CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta el informe de evaluación y la recomendación presentada por parte del Jefe del Grupo Administrativo y el Líder del Grupo de Contratos; el señor Teniente Coronel IVÁN DARÍO CUADROS RAMÍREZ Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, acepta la oferta y aprueba que se publique el informe de evaluación en la página www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, se publicará durante el término de un (1) día hábil el informe consolidado de evaluación a la oferta presentada por la Entidad **GERMAN PABLO SANDOVAL AUDIOFON SAS**, para que dicha entidad presente observaciones al mismo en el plazo de un (1) día hábil a partir de la publicación.

NOTA: El informe de verificación de evaluaciones jurídica y técnica se encuentran publicados en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, así mismo los originales se encuentran a disposición en la Oficina del Grupo de Contratación de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5.

No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada y en consecuencia se firma por quienes en ella intervinieron.

IT. JOHN JAIRO ACOSTA CELY
Analista de Contratos

CT. ERIK GABRIEL RAMOS MARZOLA
Líder Grupo Contratos

CT. JAVIER ORLANDO MARTINEZ CARDENAS
Jefe Grupo Administrativo

Teniente Coronel IVÁN DARÍO CUADROS RAMÍREZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 5

Elaboro: IT. JOHN JAIRO ACOSTA CELY
Analista de Contratos
Reviso: CT. ERIK GABRIEL RAMOS MARZOLA
Líder Grupo Contratos
Fecha de elaboración: 17/07/2020
Ubicación: C:\Users\john.acosta\Desktop\INFORMACION ACOSTA\CONTRATOS 2020\IMPLANTE COCLEAR